

BASES PREMIOS TRAYECTORIA VISITA GIJÓN PROFESIONAL



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PARTICIPANTES.....	2
2. CATEGORÍAS.....	2
3. INICIATIVAS DESTINATARIAS.....	3
1.1 Trayectoria Profesional.....	3
1.2 Trayectoria Comprometida.....	3
1.3 Trayectoria Innovadora.....	3
1.4 Trayectoria Académica.....	4
4. PREMIOS.....	4
5. CONVOCATORIA.....	4
6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.....	5
7. JURADO.....	5
8. VALORACIONES.....	6

1.5 Trayectoria Profesional.....	6
1.6 Trayectoria Comprometida.....	6
1.7 Trayectoria Innovadora.....	7
1.8 Trayectoria Académica.....	7
9. CONCESIÓN.....	8
10. PLAZOS.....	8
11. ABONO DE LOS PREMIOS.....	9

1. PARTICIPANTES

Serán objeto de valoración por parte del jurado de los premios aquellas personas tanto físicas como jurídicas vinculadas a Visita Gijón Profesional y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa legal vigente.
- Ser Miembro de Visita Gijón Profesional.

Los candidatos seleccionados serán elegidos por representantes de diversas instituciones y entidades relacionadas con el sector empresarial pertenecientes a la Mesa de Turismo.

Existirá un único premio por cada categoría definida.

2. CATEGORÍAS

Las categorías de los premios “Trayectoria Visita Gijón Profesional” son:

1. Trayectoria Profesional.

2. Trayectoria Comprometida.

3. Trayectoria Innovadora.

4. Trayectoria Académica.

3. INICIATIVAS DESTINATARIAS

1.1 Trayectoria Profesional

Categoría orientada a personas físicas que han mostrado su compromiso con la industria turística de la ciudad, que han participado de manera activa en la co-gobernanza junto con la administración pública en la consecución de los objetivos de crecimiento del sector.

1.2 Trayectoria Comprometida

Categoría orientada a personas físicas o jurídicas que muestran su constante preocupación y compromiso con la sostenibilidad de nuestro entorno y del impacto que genera el turismo en nuestra sociedad, además de entender la importancia de que el turismo es cosa de todos y todas e inclusivo.

1.3 Trayectoria Innovadora

Categoría orientada a personas físicas o jurídicas que hayan mostrado su grado de innovación en el sector local a través de buenas prácticas dirigidas al diseño y comercialización de productos turísticos novedosos y su contribución al turismo experiencial en el destino, a la búsqueda de nuevos mecanismos y herramientas de trabajo para la mejora de la eficiencia empresarial, y aquellas iniciativas líderes que constituyan un ejemplo a seguir para otras empresas turísticas.

1.4 Trayectoria Académica

Categoría orientada a estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Oviedo, de cara a estimular la realización de Trabajos Fin de Máster relacionados con la sostenibilidad turística en el destino Gijón/Xixón.

4. PREMIOS

1. Trayectoria Profesional: 1.000€, diploma acreditativo y escultura conmemorativa.
2. Trayectoria Comprometida: 1.000€ diploma acreditativo y escultura conmemorativa.
3. Trayectoria Innovadora: 1.000€ diploma acreditativo y escultura conmemorativa.
4. Trayectoria Académica: 300€ diploma acreditativo y escultura conmemorativa..

En el caso de las entidades públicas, el premio no tendrá dotación económica, solo se hará entrega de la escultura conmemorativa y el diploma.

5. CONVOCATORIA

Los premios tendrán carácter anual, haciendo públicas las bases reguladoras donde se detallará toda la información de interés para cada convocatoria.

En el caso de los Trabajos Fin de Máster podrán concurrir todos los trabajos defendidos en cualquiera de las convocatorias del curso académico correspondiente y los plazos se ceñirán al calendario académico de la Universidad de Oviedo.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos se seleccionarán por parte del equipo técnico de Visita Gijón Profesional en relación a los criterios descritos en el apartado 8 del presente documento, denominado Valoraciones.

Se seleccionarán 3 candidatos a optar el premio para cada categoría o iniciativa.

El equipo técnico presentará ante el jurado un documento justificativo motivando la selección de los candidatos elegidos aportando una clara exposición de los argumentos en cada caso.

Los miembros de la Mesa de Turismo podrán proponer candidatos mediante escrito que exponga claramente los méritos de cada una de las categorías en relación a los criterios descritos en el apartado 8. Las propuestas de candidaturas se remitirán por correo electrónico a contacto@gijonturismoprofesional.es

7. JURADO

El proceso de evaluación y selección de las propuestas correrá a cargo de un Jurado presidido por el concejal/a delegado/a en materia de Turismo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y compuesto por representantes de diversas instituciones y entidades relacionadas con el sector empresarial pertenecientes a la Mesa de Turismo.

El jurado podrá requerir cualquier documentación que estime oportuna para la valoración de las candidaturas. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo este declarar desierto alguno de los premios. Está previsto que el fallo del Jurado se produzca en el plazo máximo de un mes a contar desde el cierre de la convocatoria.

En el caso de que algún miembro del jurado sea candidato al premio, no podrá participar en la valoración de las candidaturas y posterior designación de los premiados.

8. VALORACIONES

Para la concesión del premio se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

1.5 Trayectoria Profesional

Categoría orientada a personas físicas que han mostrado su compromiso con la industria turística de la ciudad, que han participado de manera activa en la co-gobernanza junto con la administración pública en la consecución de los objetivos de crecimiento del sector y que han contribuido al impulso y desarrollo de la actividad turística en el destino.

- Implicación con las actuaciones desarrolladas en el marco de Visita Gijón Profesional.
- Promover nuevas ideas y acciones innovadoras para la mejora de la actividad turística en el destino.
- Liderar la profesionalización y especialización de su empresa.
- Actuar como referente de conocimiento y buen hacer para el sector turístico local.

1.6 Trayectoria Comprometida

Categoría orientada a personas físicas o jurídicas que muestran su constante preocupación y compromiso con la sostenibilidad de nuestro entorno y del impacto que genera el turismo en nuestra sociedad además de entender la importancia de que el turismo es cosa de todos e inclusivo.

- Participación activa en los programas Visita Gijón Profesional, priorizando los vinculados con buenas prácticas relacionadas con los ODS.
- Definición y puesta en marcha de un Plan de Sostenibilidad en la empresa.
- Actuaciones desarrolladas en materia de accesibilidad universal por la empresa.
- Resultados óptimos y evolución de la empresa demostrable en los programas y actuaciones de Visita Gijón Profesional en los que participa.

- Participación e implicación de la empresa en las actuaciones organizadas en el marco de Visita Gijón Profesional y vinculadas con la sostenibilidad: formación, grupos de trabajo, visitas, etc.
- Recursos comprometidos, valorando la relación calidad – tamaño – gestión.

1.7 Trayectoria Innovadora

Categoría dirigida a personas físicas o jurídicas que hayan mostrado su grado de innovación en el sector local a través de buenas prácticas dirigidas al diseño y comercialización de productos turísticos novedosos y su contribución al turismo experiencial en el destino, a la búsqueda de nuevos mecanismos y herramientas de trabajo para la mejora de la eficiencia empresarial, etc. constituyendo de esta forma un ejemplo a seguir para otras empresas turísticas.

- Participación activa en los programas Visita Gijón Profesional.
- Actuaciones vinculadas con el diseño y/o comercialización de productos turísticos novedosos que enriquezcan la oferta de actividades del destino.
- Puesta en marcha de acciones en materia de innovación relativas a la aplicación de nuevas herramientas y procesos de trabajo que mejoren la competitividad de la empresa y el sector.
- Participación e implicación de la empresa en las actuaciones y proyectos organizados en el marco de Visita Gijón Profesional en línea con la inteligencia turística.
- Recursos comprometidos, valorando la relación calidad – tamaño – gestión.

1.8 Trayectoria Académica

Categoría orientada a estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Los trabajos Fin de Máster que se presenten al Premio deberán versar sobre alguna temática directamente relacionada con la sostenibilidad turística en el destino Gijón/Xixón.

- Estudios de impacto ambiental del turismo en la ciudad de Gijón/Xixón.
- Indicadores y capacidad de carga del turismo en Gijón/Xixón.
- Estudios de la huella de carbono del turismo en Gijón/Xixón y/o de los establecimientos turísticos de la ciudad.
- Estudios sobre sostenibilidad turística en otros destinos con posible aplicación en Gijón/Xixón.
- Impactos positivos del turismo sostenible en Gijón/Xixón.
- Etc.

9. CONCESIÓN

El jurado elegirá a la empresa finalista de cada una de las categorías que mejor cumpla con los criterios establecidos en el apartado octavo de estas bases como empresa ganadora de la edición. Los nombres de los ganadores se harán públicos durante la celebración de la entrega de Premios Trayectoria Visita Gijón Profesional.

Previamente a la publicación de los ganadores, durante el acto de entrega de los premios, se darán a conocer los motivos de concesión del premio a cada una de las empresas ganadoras.

10. PLAZOS

- Plazos de presentación

Presentación propuesta del equipo técnico y propuestas miembros Mesa de Turismo del 15 de octubre al 15 de noviembre.

Presentación TFM al jurado, por parte de los alumnos de la Universidad de Oviedo, del 2 al 15 de noviembre.

- Otorgamiento de los premios

La Mesa de Turismo, convocada a tal efecto, examinará las candidaturas y otorgará los premios anuales antes del 30 de noviembre.

- Acto de Entrega

El acto de entrega se realizará, en el Recinto Ferial Luis Adaro, coincidiendo con la celebración del Día del Turismo en FIDMA (primer lunes de la Feria).

11. ABONO DE LOS PREMIOS

A los premios que se satisfagan o entreguen se practicarán, en su caso, las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según proceda.

Para proceder al pago del premio se aportará la siguiente documentación:

- Fichero de acreedores debidamente cumplimentado.
- Certificado de titularidad bancaria.